



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 320 DE 2020
(23 SEPTIEMBRE)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto Número 44 de mayo 21 de 2019, se modificó la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, y en particular, lo establecido en el Decreto Número 018 de junio 16 de 2015.

Que mediante Resolución Número 2121 de mayo 21 de 2019, se modificó la Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015 y la Resolución Número 1805 de 2015, las cuales determinan el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Handwritten initials and marks

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante definitiva del empleo denominado DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar a el señor JUÁN CARLOS CASTRO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.371.627, expedida en el Municipio de Duitama, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de libre nombramiento y remoción, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR a JUÁN CARLOS CASTRO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.371.627, expedida en el Municipio de Duitama, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (23 días del mes de septiembre de 2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública